

DECRETO N° **7088**/2018  
ARICA, 15 de mayo de 2018

EXENTO

**VISTOS:**

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 279, de la Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 04 de Julio de 2017 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a. Ord. N° 452/2018 de Fecha 29 de marzo de 2018, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la tramitación y activación de la Patente de Alcoholes Rol 4-960
- b. Ord. N° 494/2018 de Fecha 19 de febrero de 2018, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación y activación de la Patente de Alcoholes Rol 4-960

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, la Transferencia de la Patente de Alcoholes en el giro de

**MINIMERCADO:**

NOMBRE	: LUZMIRA HUANCA QUISPE DISTRIBUIDORA E.I.R.L.
RUT	: 79.193.103-2
DOM. COM.	: CANCHA RAYADA N° 3885
DOM. PART.	: CANCHA RAYADA N° 3887
ROL	: 4-960
GIRO	: MINIMERCADO
CATEGORIA	: H-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 1.5 UTM

**DEJESE**, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

**NOTIFICARA**, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



LUIS CAÑIPA PONCE  
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/ODR/LCP/BCA/MCP/WSV/crv.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA